



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1421

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2021-2022, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios y calidad en la venta de útiles escolares, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar, y garantizar que esos productos cumplan con todas las disposiciones normativas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para los fines administrativos y legales conducentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1421

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de agosto de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.